

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la vigencia del FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE, creado por la Ley N° 25.053 y sus modificaciones, por el término de CINCO (5) años a partir del 1° de enero de 2024.

**ARTÍCULO 2°.-** De forma.

Julio César Cleto Cobos  
Gerardo Cipolini  
Natalia Sarapura  
Fabio Quetglas  
Gabriela Brouwer de Koning  
Juan Carlos Polini  
Marcela Antola  
Mario Barletta  
Fernando Carbajal  
Mariela Coletta  
Danya Tavela  
Pedro Galimberti  
Roxana Reyes  
Carla Carrizo

Señor Presidente:

La ley 25.053 sancionada en el año 1998 durante la presidencia Carlos Saúl Menem tiene su antecedente en la instalación por parte de CTERA de la famosa Carpa Blanca frente al Congreso de la Nación para reclamar una ley que financiara mejoras salariales.

De esta forma nació el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) a partir del 1° de enero de 1999, con una vigencia de 5 años, hasta el 31 diciembre del 2003, creándose para su financiamiento un impuesto que gravó con una alícuota del 1% anual a los automotores, aviones y embarcaciones.

La citada norma, ha sido prorrogada en su vigencia por todos los Gobiernos que siguieron a la gestión del presidente Menem. A la fecha, el FONID continúa siendo necesario para el pago de los salarios docentes.

El FONID se torna indispensable en un contexto de emergencia económica. Emergencia que el propio Poder Ejecutivo Nacional (PEN) ha declarado como fundamento de diversos decretos dictados.

Cabe agregar que el presupuesto para el año 2023 prorrogado por decreto 88/2023 del PEN contiene las partidas necesarias para el FONID. No obstante ello a la fecha no se han transferido las mismas a las Provincias, ni se ha dictado la decisión administrativa por parte del Jefe de Gabinete de Ministros modificando las referidas partidas.

La eliminación sin previo aviso del FONID genera un importante desfinanciamiento de las arcas provinciales, ello más aún cuando tal eliminación se realiza sin aviso previo y en un marco de emergencia económica y financiera grave.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Julio César Cleto Cobos

Gerardo Cipolini

Natalia Sarapura

Fabio Quetglas

Gabriela Brouwer de Koning

Juan Carlos Polini

Marcela Antola

Mario Barletta

Fernando Carbajal

Mariela Coletta

Danya Tavela

Pedro Galimberti

Roxana Reyes

Carla Carrizo